

8. Proceso de electrodiálisis. Principios de operación. Colmatación e incrustación de membranas. Campos de aplicación.
9. Proceso de congelación e intercambio iónico. Principios de operación de los procesos de congelación. Equipo intercambiador de iones. Pretratamiento.
10. Tratamientos complementarios de los procesos de desalación. Necesidad del pretratamiento y del postratamiento.
11. Estudio económico comparativo de los distintos procesos de desalación.
12. Estimación de costes de la desalación. Gastos de inversión. Gastos de explotación. Gastos fijos y variables. Coste unitario del agua producida.
13. Aplicaciones de la desalación. Fuentes de agua de alimentación. Uso de la desalación para agua de abastecimiento y como complemento de los recursos de origen convencional.
14. Estudio económico comparativo de plantas duales y plantas simples. Factores que inciden en el coste unitario del agua.
15. Diseño de una planta de desalación. Características generales comunes a todos los procesos. Parámetros fundamentales en un evaporador M. S. F.
16. Tomas de agua de mar. Problemas de funcionamiento más frecuentes. Acondicionamiento del agua de mar antes de su utilización en evaporadores.
17. Mantenimiento de una planta de desalación. Normas generales de mantenimiento en los principales elementos de la planta.
18. Normas operativas de un sistema de operación M. S. F. Regulaciones. Limpiezas periódicas necesarias. Mantenimiento preventivo.
19. Organización de la explotación de una planta dual. Necesidades de personal. Partes de control. Curvas y resumen de datos necesarios.
20. Materiales empleados en la construcción de evaporadores. Tuberias, tubos de condensadores, cajas de agua, calentador de almuera, cámaras de evaporación, bombas y elementos internos.
21. Equipos auxiliares. Bombas más utilizadas. Desgasificador y descarbonador. Equipos de tratamiento químico. Válvulas. Instrumentación.

Especialidad: Hidráulica experimental

1. Métodos de aforo usuales en un laboratorio de hidráulica y características de régimen en carga.
2. Métodos de aforo usuales en un laboratorio de hidráulica y características de régimen libre.
3. Medidas de la velocidad y de la presión estática en modelos reducidos hidráulicos.
4. Recomendaciones para la toma de datos topográficos en el prototipo, con vistas a la construcción y experimentación de un modelo reducido de fondo móvil.
5. Recomendaciones para la toma de datos sedimentológicos en el prototipo, con vistas a la construcción y experimentación de un modelo reducido de fondo móvil.
6. Criterios teóricos y prácticos en la elección de escalas para ensayos en modelos reducidos de régimen libre con contornos fijos.
7. Proyecto de modelos reducidos.
8. Construcción de modelos reducidos.
9. Instalaciones hidráulicas y accesorias necesarias para la explotación de un laboratorio de hidráulica.
10. Comprobación y puesta a punto de un modelo reducido para su posterior explotación.
11. Planificación general de un laboratorio de hidráulica.
12. Problemas en la reincorporación de las avenidas al cauce mediante resalto hidráulico y que se suelen estudiar en un modelo reducido.
13. Problemas en la reincorporación de las avenidas al cauce mediante trampolines de libre lanzamiento, y que se suelen estudiar en un modelo reducido.
14. Problemas en la reincorporación de las avenidas al cauce mediante vertido libre sobre la coronación de una presa bóveda, y que se suelen estudiar en un modelo reducido.
15. Problemas hidráulicos en el funcionamiento de un aliviadero en pozo, y que se suelen estudiar en un modelo reducido.
16. Obtención de la capacidad de los aliviaderos y órganos de desagüe mediante ensayos en modelo reducido.
17. Registro de erosiones en modelos tridimensionales con lecho móvil.
18. Instrumental electrónico de uso en la experimentación y su implantación en el modelo.
19. Automatismos convenientes en las instalaciones de un laboratorio de hidráulica con vistas a facilitar la experimentación.
20. Visualización del flujo en modelos reducidos. Helle-shou. Teladeltos.
21. Utilidad y limitaciones de los modelos bidimensionales.
22. Materiales a utilizar en la construcción y experimentación en modelos reducidos. Idoneidad.

Madrid, 12 de junio de 1978.—El Director del Centro, Carlos Benito.

22066

RESOLUCION de la Junta del Puerto de Málaga por la que se convocan pruebas selectivas, turno libre, para cubrir una vacante de Comisario.

Vacante una plaza de Comisario en el puerto de Málaga, y una vez declarado desierto el concurso restringido anunciado, según resolución de la Junta del Puerto de Málaga, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 284, de 10 de noviembre de 1977 de conformidad con la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 8.º, 2. d), del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrir la citada plaza de Comisario de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convoca una plaza de Comisario del Puerto de Málaga.

1.1.1. Características de la plaza.

a) De orden reglamentario.—Dicha plaza se regirá por las normas contenidas en el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, y demás disposiciones complementarias.

b) De orden retributivo.—Estarán dotadas con el sueldo y demás retribuciones que figuran en los presupuestos de la Junta del Puerto de Málaga. Los emolumentos a percibir serán los que se fijan de acuerdo con el Decreto 157/1973, de 1 de febrero, y demás disposiciones complementarias.

c) La persona que obtenga la plaza a que se refiere la presente convocatoria estará sometida al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, y no podrá simultanear el desempeño de la plaza con cualquier otra de la Administración Local, Central o autónoma del Estado.

1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante oposición libre que constará de las siguientes pruebas:

Ejercicios de la oposición.—La oposición constará de cuatro ejercicios eliminatorios, los cuales se desarrollarán de la siguiente forma:

Primer ejercicio: El Tribunal, en presencia de los opositores, sorteará dos temas relativos a Aritmética, Geometría y Geografía de España y nociones de Geografía Universal de los que figuran en el programa anexo.

Los opositores desarrollarán los citados temas por escrito en el plazo máximo de una hora.

Este ejercicio será calificado por el Tribunal con puntuaciones por cada uno de los temas.

Segundo ejercicio: El segundo ejercicio se dividirá en dos partes:

Primera parte.—El Tribunal en presencia de los opositores sorteará tres temas, uno de Derecho administrativo, otro de Derecho mercantil y un tercero de Legislación Especial de Puertos de los que figuran en el programa anexo.

Los opositores desarrollarán los citados temas por escrito en el plazo máximo de dos horas.

Segunda parte.—Los opositores resolverán por escrito, en un plazo máximo de treinta minutos, dos problemas de Aritmética y Geometría propuestos por el Tribunal.

Tercer ejercicio: Cada uno de los opositores desarrollará oralmente un tema de Puertos, de los que figuran en el programa anexo, sacado a la suerte y en el plazo máximo de treinta minutos.

Una vez terminada la prueba oral, el Tribunal, en presencia de los opositores, sorteará un tema de Puertos, del programa anexo, que los opositores desarrollarán por escrito en un plazo de una hora.

Cuarto ejercicio: El Tribunal, en presencia de los opositores, sorteará dos temas relativos a la materia específica que figura al final del programa, los cuales desarrollarán por escrito los opositores en el plazo máximo de hora y media.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales.

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años.
- c) Estar en posesión de título de grado medio o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el servicio de funciones públicas.

g) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

3. SOLICITUDES

3.1. Forma

Los que deseen tomar parte en la oposición deberán hacer constar en su instancia expresamente todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

3.2. Órgano a quien se dirigen.

Las solicitudes se dirigirán al Presidente de la Junta del Puerto de Málaga, Muelle de Cánovas, sin número, en instancia en duplicado ejemplar conforme al modelo oficial aprobado por Orden ministerial de 30 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 134, de junio).

3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será el de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Lugar de presentación.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Junta del Puerto de Málaga, muelle de Cánovas, sin número. También se podrán presentar en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. Importe de los derechos de examen.

Los derechos de examen importarán la cantidad de 200 pesetas, que se ingresarán en la Depositaria-Pagaduría de la Junta del Puerto de Málaga en la forma que señala el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Esta suma será devuelta a los opositores que no sean admitidos a la práctica de los ejercicios.

3.6. Defectos de las solicitudes.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndole de que si no lo hiciese se archivaría su instancia sin más trámite.

4. ADMISION DE CANDIDATOS

4.1. Lista provisional.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias y aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», figurando junto a los nombres y apellidos de los candidatos el número de su documento nacional de identidad.

4.2. Errores en las solicitudes.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4.3. Reclamación contra la lista provisional.

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer en el plazo de quince días, a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4. Lista definitiva.

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» por la que se aprueba la lista definitiva, en la que figurarán junto a los nombres y apellidos de los candidatos el número de su documento nacional de identidad.

4.5. Recurso contra la lista definitiva.

Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

5. DESIGNACION, COMPOSICION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL

5.1. Composición del Tribunal calificador.

Estará compuesto por el Presidente de la Junta, el Director del Puerto y el Secretario de la Junta del Puerto de Málaga, o quienes les sustituyan; un representante de la Dirección General de la Función Pública y un representante de la

Dirección General de Servicios del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, debiéndose designar, igualmente, suplentes para los representantes titulares de ambas Direcciones Generales. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar si no están presentes al menos tres de sus miembros titulares o suplentes.

5.2. Recusación.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

6. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

6.1. Programa.

El programa que ha de regir en esta oposición será el que se publica como anexo a esta convocatoria.

6.2. Comienzo.

No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria, que se hará en el «Boletín Oficial del Estado», y el comienzo de los ejercicios.

6.3. Identificación de los opositores.

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su identidad.

6.4. Llamamiento.

El llamamiento de los aspirantes será único, quedando excluidos aquellos que no comparezcan, salvo en caso de fuerza mayor, debidamente justificado y libremente apreciado por el Tribunal.

6.5. Fecha, hora y lugar del comienzo de los ejercicios.

Se acordará por el Tribunal, una vez constituido, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» al menos con quince días de antelación, la fecha, hora y lugar donde comenzarán y se celebrarán las pruebas selectivas.

6.6. Exclusión del aspirante durante la fase de selección.

Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose en su caso la cuestión a la jurisdicción ordinaria, si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

7. CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS

Los ejercicios se calificarán de cero a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de cinco puntos para aprobar. Cada uno de los ejercicios tendrá carácter de eliminatorios.

8. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

8.1. Lista de aprobados.

Tratándose con la oposición de proveer solamente la plaza convocada, se publicará únicamente el nombre, apellidos y documento nacional de identidad del aspirante que haya obtenido mejor puntuación, sumando la correspondiente a todos los ejercicios.

8.2. Propuesta de aprobados.

El Tribunal elevará a la Junta propuesta de nombramiento a favor del candidato que haya obtenido mejor puntuación en los exámenes, sumando la obtenida en los distintos ejercicios. La Junta expedirá el nombramiento de acuerdo con lo dispuesto en el apartado p) del artículo 7.º de la Ley de Juntas de Puertos de 20 de junio de 1968.

8.3. Propuesta complementaria de aprobados.

Juntamente con la propuesta de nombramiento a favor del candidato elegido el Tribunal remitirá a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los opositores que habiendo superado las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

9. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

9.1. Documentos.

El aspirante aprobado presentará en el Órgano convocante, la Junta del Puerto de Málaga, los siguientes documentos.

a) Certificación del acta de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsación) del título exigido o justificante de haber obtenido los derechos para su expedición, acompañado de la certificación académica de los estudios realizados.

c) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas. Este certificado deberá estar expedido dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo señalado en el párrafo primero de la norma 9.2.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el servicio. Este certificado deberá estar expedido por alguna de las Jefaturas Provinciales de Sanidad.

e) Declaración jurada de no haber sido separado de ningún Cuerpo del Estado, Provincia o Municipio.

9.2. Plazo

El plazo de presentación será el de treinta días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba exigidos en derecho.

9.3. Falta de presentación de documentos.

Si dentro del plazo señalado, el candidato elegido no presentara su documentación, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere podido incurrir por falsedad en la instancia referida en la base 3. En este caso la Junta del Puerto formulará propuesta de nombramiento a favor de quien a consecuencia de la referida anulación y habiendo superado las pruebas selectivas siga en orden de puntuación al candidato rechazado.

10. NOMBRAMIENTO

10.1. Nombramiento.

Aprobada por la Junta del Puerto de Málaga la propuesta de nombramiento formulada por el Tribunal, se procederá a efectuar éste por el Presidente de la Junta conforme a lo dispuesto en el apartado b) del artículo 4.º del Decreto 2043/1971, de 23 de julio, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, cuyo nombramiento será aprobado por Orden ministerial y publicado en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con el artículo sexto, apartado 5, c), del Decreto antes mencionado.

11. TOMA DE POSESION

11.1. Plazo

En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento deberá el aspirante tomar posesión de su cargo, entendiéndose que renuncia a la plaza en el supuesto de que no lo verifique dentro del plazo expresado.

12. NORMA FINAL

12.1. Recurso de carácter general contra la oposición.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Málaga, 24 de mayo de 1978.—El Presidente, Juan Enrique López Barrionuevo.—El Secretario Contador, Mario Juanes García.

ANEXO

AL ANUNCIO DE CONVOCATORIA DE CONCURSO LIBRE PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA VACANTE DE COMISARIO EN EL PUERTO DE MALAGA

PROGRAMA Y EJERCICIOS

Cuestionario de temas para la práctica de los ejercicios reseñados en la base primera de la convocatoria

PRIMER EJERCICIO

Aritmética y elementos de Geometría

Tema 1. Concepto de Aritmética. Concepto de la magnitud. Cantidad. Unidad y número. Numerología y sistemas de numeración.

Tema 2. Operaciones aritméticas. Adición y sustracción. Concepto y casos. Pruebas de estas operaciones. Multiplicación. Concepto y casos que pueden ocurrir. Tabla de Pitágoras.

Tema 3. División. Concepto de esta operación y casos que pueden ocurrir. Pruebas y usos de la división. Estenorrithmia.

Tema 4. Fracciones. Concepto de los números quebrados. Sustracción. Adición, multiplicación y división de los números quebrados y mixtos.

Tema 5. Números decimales. Sus conceptos. Principales propiedades de los números decimales. Operaciones que con ellos se verifican.

Tema 6. Sistema métrico decimal. Su concepto, fundamento y utilidad. Medidas lineales, superficiales y de volumen. Equivalencia de estas medidas con las principales del sistema antiguo español.

Tema 7. Medidas de capacidad y ponderales. Sus equivalentes con las principales del sistema antiguo español. Medidas monetarias y sistema monetario español.

Tema 8. Regla de tres. Definición, planteamiento y resolución de la regla de tres simple. Idem de la regla de tres compuesta.

Tema 9. Regla de interés. Sus casos. Interés simple y compuesto.

Tema 10. Regla de aligación y compañía. Su definición, planteamiento y resolución. Regla de aligación.

Tema 11. Definición y división de la Geometría. Concepto de superficie, línea y punto.

Tema 12. Líneas perpendiculares y oblicuas. Número de perpendiculares que por un punto pueden trazarse a una recta. Líneas paralelas. Concepto y propiedades principales.

Tema 13. Triángulos, definiciones. Clasificaciones. Cuadriláteros: Sus clases.

Tema 14. Polígonos. Definición, clasificación y propiedades de los polígonos.

Tema 15. Circunferencia, círculo y radio. Angulo central, arco, cuerda diámetro, secante y tangente. Posiciones mutuas de dos circunferencias.

Tema 16. Trazar por un punto una perpendicular a una recta. Construir un ángulo igual a otro. Construir un triángulo en función de alguno de los elementos que lo integran. Trazado de una circunferencia por tres puntos que no estén en línea recta.

Tema 17. Area, definición. Area del paralelogramo, del rectángulo y del cuadrado. Area del triángulo y de los polígonos reguladores. Areas del círculo.

Tema 18. Elementos que determinan un plano. Angulo diedro. Sus clases. Angulo poliedro.

Tema 19. Triedros. Pirámides. Prisma. Poliedros. Paralelepípedos. Octaedro.

Tema 20. Superficies de revolución. Meridianos y paralelos. Cono cilindro y esfera. Sus áreas respectivas.

Tema 21. Volumen. Volumen del prisma, del cono y de la pirámide. Idem del cilindro y de la esfera. Sus áreas respectivas.

Geografía de España y nociones de Geografía universal

Tema 1. Concepto de la Geografía. Sus principales divisiones. Movimientos de la Tierra. Conceptos de latitud y longitud geográfica. Idea de la escala.

Tema 2. España. Situación, extensión, límites, accidentes geográficos y puertos más importantes.

Tema 3. España, clima, temperatura. Características de la flora y de la fauna. Riqueza minera y pecuaria.

Tema 4. España, producción industrial. Distribución de las zonas industriales. Principales vías de comunicación marítimas y terrestres. Consideración especial de los puertos.

Tema 5. España, población y masa. Lenguas y dialectos. Religión y cultura del pueblo español. Gobierno. División administrativa, judicial y marítima.

Tema 6. España, regiones españolas. Provincias que comprende. Características regionales.

Tema 7. España. Accidentes marítimos y terrestres. Cordilleras, mesetas y llanuras. Hidrografía.

Tema 8. Geografía universal. Europa. Estados del sur de Europa. Situación límites y extensión, capitalidad, poblaciones, raza, características y puertos más importantes de cada uno de ellos. Especial consideración de Portugal.

Tema 9. Estados centroeuropeos. Situación, límites, extensión, capitalidad población, raza, características y puertos más importantes de cada uno de ellos.

Tema 10. Europa central y septentrional. Estados que la comprenden, límites, extensión, población, raza, capitalidad, puertos más importantes de cada uno de ellos.

Tema 11. Asia. Extensión y población total de este continente. División política. Geofísica. Puertos más importantes de Asia.

Tema 12. Africa y Oceanía. Extensión, población y raza. Geofísica. División política. Principales islas y archipiélagos oceánicos. Puertos más importantes de ambos continentes.

Tema 13. América del Norte y Central. Extensión, población, raza, división política y accidentes geográficos más importantes. Puertos principales.

Tema 14. América del Sur. Extensión, población y raza. División política. Accidentes geográficos más importantes. Puertos principales.

SEGUNDO EJERCICIO (PRIMERA PARTE)

Derecho administrativo y nociones de Derecho mercantil

Tema 1. Concepto de la Administración. El Derecho administrativo. Su concepto y fuentes. Potestades administrativas. Jerarquías.

Tema 2. Funcionarios públicos. Su concepto. Categorías y clases del Cuerpo General de la Administración del Estado. Derechos, deberes y responsabilidades de los funcionarios públicos.

Tema 3. Administración Central. Jefatura del Estado. Consejo de Ministros. Presidencia del Gobierno. Consejo de Estado. Tribunal de Cuentas. Cortes Españolas.

Tema 4. Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Su organización y funcionamiento. Examen especial de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas. Ministerio de Trabajo. Funciones y organización del mismo. Fuero del Trabajo. Legislación vigente sobre contratos, accidentes y jornada de trabajo.

Tema 5. Organización y función de los restantes Departamentos ministeriales.

Tema 6. División administrativa general y divisiones españolas del territorio español.

Tema 7. Administración Provincial. Gobernadores civiles y Diputaciones Provinciales. Administración Local. Ayuntamientos. Alcaldes y Concejales.

Tema 8. Actividades administrativas. Concepto del acto administrativo. Servicios públicos. Su noción. Concepto y clasificación de las obras públicas. Sistema para su ejecución. La expropiación forzosa. Concepto y fundamento.

Tema 9. Contratos administrativos. Contratos de obras y servicios públicos. Legislación vigente. Concesiones administrativas.

Tema 10. La subasta y el concurso. Trámites para la celebración de unos y otros. Gestión directa.

Tema 11. El procedimiento administrativo. Bases generales de los mismos. Idea de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Tema 12. Documentos burocráticos. Clasificación, estructura de los mismos. Ordenación de expedientes y documentos burocráticos. Tratamientos.

Tema 13. Concepto de Derecho mercantil. El comercio. Comerciante individual. Sociedades mercantiles. Sus clases. Concepto de las reguladas por el Código de Comercio. Instituciones auxiliares del Comercio, Bancos y Cámaras de Comercio.

Tema 14. Concepto del título nominativo, al portador y a la orden. Las letras de cambio. Sus requisitos. Concepto de endoso, el aval y el protesto. Libranzas, vales, pagarés, cheques. Su función y requisitos especiales.

Tema 15. El comercio marítimo. Personal que interviene en él. El buque. El Capitán. Oficialidad y tripulantes del buque. Despacho del buque. El contrato de fletamiento.

Legislación especial de puertos

Tema 1. Concepto de los puertos. Su clasificación. Puertos más importantes de España. Concepto de puerto, zona y depósito franco.

Tema 2. Organización de las Juntas de Puertos. Organización de las Comisiones Administrativas de Puertos.

Tema 3. Concepto de la Organización de la Comisión Administrativa de Puertos a cargo directo del Estado y de los Grupos de Puertos.

Tema 4. Servicios anejos de los puertos no dependientes del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Relación de estos servicios con la Dirección del Puerto.

Tema 5. Ley de Régimen Financiero de los puertos españoles: Los ingresos portuarios, su clasificación y sistemas de recaudarlos. Tarifas portuarias.

Tema 6. Ejecución y conservación de las obras de los puertos. Los proyectos de obras e instalaciones portuarias: Su redacción, tramitación y ejecución.

Tema 7. Atribuciones y deberes de la Presidencia, de la Vicepresidencia del Director y del Secretario.

Tema 8. Estructura, contenido y síntesis del presupuesto de las Juntas.

Tema 9. Reglamentación de Trabajo en las Juntas y Comisiones Administrativas de Puertos.

Tema 10. Montepío de Empleados y Obreros de Juntas de Puertos. Su organización y régimen jurídico.

Tema 11. Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos. Idea general del mismo. Deberes y derechos de los empleados.

SEGUNDO EJERCICIO (SEGUNDA PARTE)

Consistirá en la resolución de dos problemas propuestos por el Tribunal en el plazo de treinta minutos, los cuales versarán sobre las materias contenidas en el temario de Aritmética y Geometría exigido para el primer ejercicio.

TERCER EJERCICIO

Puertos

Tema 1. Obras exteriores. El concepto de dique de abrigo y su clasificación estructural.

Tema 2. El muelle. Concepto fundamental. Sobrecargas usuales.

Tema 3. Muelles de gravedad. Ideas generales sobre los métodos de cálculo y construcción.

Tema 4. Dragados. Tipos de dragas: Ventajas e inconvenientes de cada uno de ellos según la clase de terrenos a dragar.

Tema 5. Las superestructuras portuarias: Los almacenes y tinglados, sus funciones y tipos. Silos.

Tema 6. Las superestructuras portuarias: Los medios de carga y descarga y los transportes interiores.

Tema 7. Las superestructuras portuarias: Las redes viarias e interiores y sus enlaces con los accesos.

Tema 8. Las superestructuras portuarias: Las redes de suministros. Abastecimientos de agua, de combustibles y de energía eléctrica.

Tema 9. Análisis de los puertos según la función de tráfico. Características exigibles para los graneles, tanto sólidos como líquidos; para la mercancía general, para la pesca y para los pasajeros. Instalaciones genéricas que se requieren.

Tema 10. Las líneas de tráfico marítimo. Concepto de línea regular, ocasional y navegación «tramp».

Tema 11. Generalidades sobre la geografía de los tráficos de cereales, petróleos y derivados y minerales.

Tema 12. Generalidades sobre el tráfico de mercancía general. La unidad de carga, el «pallet» y el contenedor.

Tema 13. Tipos de buques para cada clase de tráfico. Buques O. B. O. y L. A. S. H. Los supertanques. Buques transbordadores «Ro-Ro» y de cruceros turísticos.

Tema 14. El atraque y amarre del buque desde el punto de vista portuario: Tipos de defensa. «Norays». Idea sucinta de los métodos de cálculo de las defensas y de los esfuerzos que se producen sobre ellas y sobre los «Norays».

Tema 15. Los Agentes de Aduanas, el Consignatario del buque, el Contratista de la carga y descarga, el Agente transitorio, el Corredor de fletes y el Agente de seguros. Idea sucinta de sus cometidos.

Tema 16. La pesca. Tipos de barcos pesqueros, modalidades de procedimientos de capturas. El buque congelador y el buque factoría. Nociones de las áreas de pesca mediterránea y sudatlántica.

CUARTO EJERCICIO

Temas específicos

Tema 1. El Reglamento de Servicio y Policía de la zona de servicio del puerto de Málaga.

Tema 2. Tipos estructurales de los diques y muelles del puerto de Málaga.

Tema 3. Rendimientos exigibles a las obras e instalaciones del puerto de Málaga. Ratios. Justificación de las mismas.

Tema 4. Tipo y estructura del tráfico del puerto de Málaga.

Tema 5. Tarifas por servicios generales y específicos del puerto de Málaga.

Tema 6. Régimen de autorizaciones y concesiones del puerto de Málaga.

Tema 7. Personal funcionario y obrero del puerto de Málaga. Estructura de las plantillas.

Tema 8. Características físicas y morfología del puerto de Málaga.

Tema 9. Servicios con que cuenta el puerto, prestados por la Junta o por particulares.

Tema 10. Clases de empresarios que ejercen su actividad en el puerto de Málaga.

Tema 11. Procedimientos seguidos para administrar los servicios.

Tema 12. Régimen general de la legislación de los puertos españoles.

Tema 13. Organización de la Junta del Puerto de Málaga. Su constitución. El Pleno y el Comité Ejecutivo.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

22067

CORRECCION de errores de la Orden de 1 de junio de 1978 por la que se publica la relación de plazas vacantes a solicitar por los Profesores adjuntos de Universidad nombrados en virtud de concurso-oposición para las disciplinas que se expresan.

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 159, de fecha 5 de julio de 1978, páginas 15981 a 15986, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Facultad de Ciencias.—«Química Inorgánica». Se incluye una plaza en la Universidad de Oviedo.

Facultad de Filosofía y Letras.—«Historia del Arte». Donde dice: «Málaga, 3», debe decir: «Málaga, 1».

Facultad de Medicina.—«Anatomía Patológica». Se incluye una plaza en la Universidad de Sevilla.

«Patología y Clínica Quirúrgicas». Donde dice: «Granada, 6», debe decir: «Granada, 5».